



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

ORDENANZA N° 6582

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°. - Declarase de Interés Municipal y Cultural el accionar del Ballet Oficial Pluricultural de las Colectividades.-

ARTICULO 2°. - Encomiéndase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada de la presente ordenanza por la Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.-

ARTICULO 3°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en el Recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los once días del mes diciembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por la concejal Ramona Ceballos.-

Ref.: Expte N°15086-C-24